

DECRETO N° 0663 /

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

28 FEB. 2012

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre del año 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.- El Memorándum N°089 de fecha 08/02/2012, emitido por Dideco el cual adjunta cotizaciones y solicita la reparación del vehículo municipal Camioneta Chevrolet Placa patente ZS-1090.
- 5.- La solicitud de pedido N° 24, de fecha 27 de Febrero de 2012 por el "Servicio de mantención Camioneta Chevrolet placa patente ZS-1092", autorizada por don Cristian Brown Riquelme.
- 6.- Las cotizaciones N° 11555, 11556 y 11557 resultando la más conveniente a los intereses municipales, la cotización N° 11555 realizada a don CHRISTIAN HERRERA MARDONES Rut: 13.961.700-2 de fecha 27 de Febrero de 2012.
- 7.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.
- 9.- Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Administración Municipal requiere realizar el servicio de mantención para el vehículo municipal Camioneta Chevrolet placa patente ZS-1090, según lo señalado en Memorándum señalado en el visto N°4.
- 2.- Que, de conformidad al reglamento Ley N° 19.886, Art.10 N° 8 sobre contrataciones directas dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", como es el caso.

DECRETO:

- 2.- **Contrátese**, en forma directa a don CHRISTIAN HERRERA MARDONES Rut: 13.961.700-2 por un monto de \$181.546- iva. Inc., por el servicio de mantención del vehículo municipal camioneta Chevrolet placa patente ZS-1090, conforme a cotización indicada en el visto N° 6, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.
- 3.- **Gírese**, orden de compra por la cantidad de \$181.546.- impuestos incluidos a nombre de don CHRISTIAN HERRERA MARDONES Rut: 13.961.700-2, domiciliado en calle Maquehue N° 513 Padre Las Casas, por el concepto del servicio antes individualizado.
- 4.- **Publíquese**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la Contratación directa en el portal MercadoPublico, dentro de las 24 horas.
- 5.- **Impútese**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al Item 22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

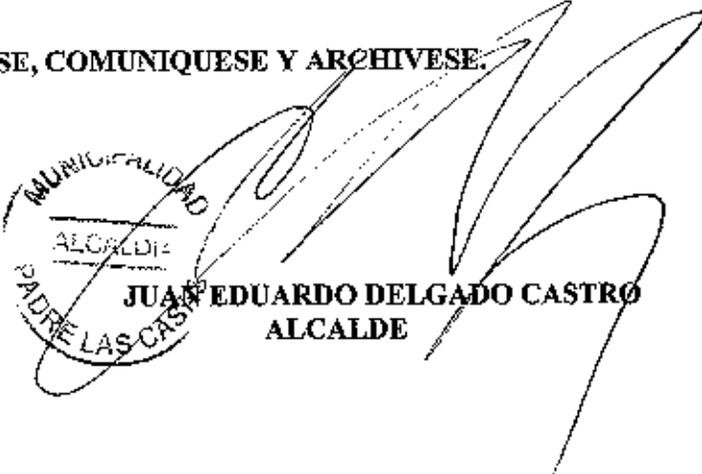
CBRCQC/vs

Distribución:

- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes.

ID N° 95825




JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE